SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARIADO EJECUTIVO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/ 001 /2019**

Ciudad de México, a 15 de enero de 2019.

**Asunto:** Recordatorio de obligaciones próximas a fenecer. Ejercicio 2018.

**BENEFICIARIOS DEL FORTASEG 2018**

**Presentes**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (Lineamientos FORTASEG 2018) atentamente me permito recordar que se encuentran próximas a fenecer las obligaciones siguientes:

1. 15 de enero de 2019, es la fecha límite para que se efectúe el reintegro de los recursos federales que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2018, en favor de la Tesorería de la Federación.

Para su cumplimiento, deberán solicitar la línea de captura por el importe correspondiente, adjuntando para tal efecto, el "Formato Reintegro" que se encuentra a su disposición en el sistema informático RISS, apartado "Comunicados generales".

2. A más tardar el día 31 de enero de 2019, se deberá enviar a esta Dirección General el acta de cierre relativa a los recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018.

3. En caso de que existan recursos comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre del año próximo pasado, deberán enviar una segunda acta de cierre cuya fecha límite de entrega es el día 30 de abril de 2019.

En ambos casos, el formato que deberá utilizarse para tal efecto se encuentra a su disposición en el mismo sistema y apartado referidos en el numeral 1.

4. Elaborar el "Informe Municipal de Evaluación" que deberá contener la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, asociando el avance en la aplicación de recursos tanto federales como de coparticipación con el cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El período que debe abarcar es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y deberá ser enviado a más tardar el día 30 de abril de 2019, con los entregables siguientes:

- Informe Municipal de Evaluación impreso y en archivo electrónico (formatos Word y pdf) y,
- Base de datos de las metas alcanzadas en archivo electrónico (formato Excel) utilizando para tal efecto, los formatos determinados en el Anexo 1 de los Lineamientos Generales de Evaluación.

La estructura que debe contener el informe y los formatos requeridos (Anexo 1) pueden ser consultados en los Lineamientos Generales de Evaluación, publicados en la página electrónica de este Secretariado Ejecutivo http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_FORTASEG_2018.pdf

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5, de los Lineamientos Generales de Evaluación 2018, así como 40, 42, 47, fracción XIX, 52, fracción X, 58 y 59 de los Lineamientos FORTASEG 2018.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA**

**DIRECTORA GENERAL**

**c. c. p.:** **Lic. Franco Fabbri Vázquez, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** - Para su superior conocimiento.- Presente.
**Dra. Alma Eunice Rendón Cárdenas, Secretaria Ejecutiva Adjunta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** Para su conocimiento.- Presente.

AMPM

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA